



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-05-13190 y N° 20-05-13208, en cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1414/05 y N° 1433/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

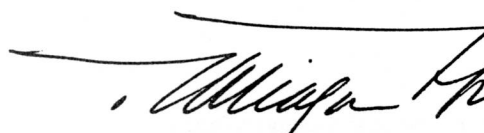
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1414/05**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **María Cristina FONSECA**, Legajo 30.784, en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la Asignatura Organización y Administración del Bienestar Social, desde el día de la fecha y hasta el 10 de diciembre de 2005, o antes si la Lic. Marta Isaia, se reintegrare a sus funciones docentes, reconociéndole los servicios prestados desde el 21 de octubre de 2005 y hasta el día anterior a la emisión de la misma. **2)** La docente propuesta reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del del Anexo II del Decreto N° 1610/93 del P.E.N. **3)** La agente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a sus efectos. **N° 1433/05**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente en la Cátedra de Trabajo Social II "B" a los auxiliares docentes que se mencionan a continuación: Lic. **Alicia ZAMARBIDE**, Legajo 27.276, Lic. **Alejandra DOMÍNGUEZ**, Legajo 32.238, Lic. **Claudia L. BILAVCIK**, Legajo 28.541, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 114), desde el día 4 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006. **2)** Designar interinamente en la Cátedra de Trabajo Social II "A" a los auxiliares docentes que se mencionan a continuación: Lic. **María Gabriela PINOTTI**, Legajo 33.267, Lic. **Fabiana VISINTINI**, Legajo 29.766, Lic. **Susana SERASIO**, Legajo 19.209, Lic. **Eduardo ORTOLANIS**, Legajo 33.194, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 114), desde el día 4 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006. **3)** Las designaciones interinas establecidas en la presente resolución

reúnen como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2 opción a) del Decreto N° 1610/93 del P.E.N. a los fines de acceder al adicional "*frente alumnos*". 4) Los auxiliares docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 303/05.-